



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

54969
SAC

Oficio No. IV/07/2013/2170/I

SEMS

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido el 29 de julio actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número I/2013/449: Se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Alcázar

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Córdova
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Mónica Almelda López, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

OFICINA DE PRES
SEMS

2013 07 29 PM 3:16



Poli



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2013/449

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen número 01/01/13, de fecha 29 de enero de 2013, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación del plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior y

Resultando:

1. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación, difusión y administración. Al frente está el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscriben las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos equiparables.
2. Que la educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico, que es una combinación de ambas.
3. Que en la Universidad de Guadalajara la educación media superior de tipo técnico tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura, en 1924, de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementó el Bachillerato Unitario Técnico y Carreras Técnicas tomando como base los acuerdos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y confiriéndole el carácter propedéutico al bachillerato.

